

NOTICIARIO DE CATALUÑA

LAS CONSTRUCCIONES EN LOS SECTORES DE CARITG Y LLEFIA, DE BADALONA

Puntualizaciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares

Hemos recibido, con ruego de publicación, la siguiente nota del Colegio Oficial de Arquitectos de Cataluña y Baleares:

«Con referencia a la denuncia cursada por este Colegio Oficial de Arquitectos al Ayuntamiento de Badalona sobre la ilegalidad de unas construcciones en los sectores de Caritg y Llefià, la Oficina Municipal de Prensa ha hecho públicas unas notas que pretenden justificar la legalidad de las mismas. Para salvar el confusiónismo que pudiera inducir los extremos de la nota mencionada sobre la actuación de esta Corporación, cuyo único objetivo es el de velar por los intereses generales derivados de los Planes urbanísticos y aparte de la actuación jurisdiccional que en su día pueda plantearse, este Colegio ha creído oportuno manifestar las siguientes precisiones:

1.º La nota mencionada justifica la no ilegalidad de las construcciones por el hecho de disfrutar de licencia municipal. El hecho de tener licencia municipal implica que no son «clandestinas» pero si la posibilidad de su ilegalidad por cuanto la construcción objeto de licencia tiene que sujetarse a la calificación urbanística de los predios según obliga el art. 61 de la Ley del Suelo, siendo la vulneración de esta calificación el fundamento de la denuncia de ilegalidad formulada por este Colegio.

2.º La nota de la Oficina Municipal de Prensa especifica que «Las viviendas que se construyen en el sector de Llefià lo son según el Plan parcial, vigente en zona calificada como suburbana semintensiva de bloques aislados, en la que no está limitada la altura de los mismos».

El volumen edificable en un solar viene definido por dos conceptos: coeficiente de edificabilidad y ocupación máxima. Disponiendo de ambos que en el Plan fijan en 1,75 m.2/m.2 y 30 por 100, respectivamente, se obtiene una altura media de planta baja más cinco plantas. Sólo podría sobrepasarse esta altura media con ocupaciones menores al 30 por 100, lo cual permitiría agotar la edificabilidad en más altura, respetando desde luego, la superficie de edificación total permitida.

Y es al obtener ésta cuando se patentiza la transgresión cometida. Aplicando el coeficiente de edificabilidad de 1,75 m.2/m.2 en los solares de las construcciones denunciadas cuya manzana queda totalmente construida (6 edificios de 10 plantas), se obtienen 10.138 m.2 de superficie de techo, admitida como límite, por contra se han construido 16.200 m.2 y este aumento se ha logrado construyendo por encima de la altura media descrita.

3.º En cuanto a los 25.840 m.2 que se están construyendo en el sector de Caritg, íntegramente están emplazados en suelo calificado como «zona verde» según el Plan Parcial vigente aprobado en 16-XI-65. Según la nota del Ayuntamiento: «En la revisión

quinquenal del Plan, ya aprobada por el Pleno Municipal y sin alegación alguna en cuanto a este sector, se le restituye la edificabilidad inicial del Plan Comarcal, figurando la parte en que se construyen las viviendas como suburbana de bloques aislados...»

En cuanto a la revisión quinquenal que se indica, especifica el art. 38 de la Ley del Suelo que afecta únicamente al «programa de actuación contenido en el Plan General» y en manera alguna esta revisión quinquenal puede proponer ningún cambio en las calificaciones del suelo establecidas por los Planes Parciales, por cuanto éstos tienen vigencia indefinida según el art. 36 de la mencionada Ley, y toda modificación que se pretenda introducir tiene que seguir el mismo procedimiento que para su formación (art. 39), procedimiento que no se ha seguido en el sector de referencia.

Pero tratándose de una «zona verde» la transgresión es aún más considerable, puesto que ni aun la administración puede, mediante sus órganos urbanísticos ordinarios, alterar esa zonificación, pues para evitar esa posibilidad se dictó precisamente la Ley 158/1963 de 2 de diciembre cuyo art. 1.º dispone: «Una vez aprobados... los Planes Generales, Parciales o Especiales de Ordenación urbana... no podrá introducirse en ellos ninguna clase de modificación que tuviera por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o espacios libres...» Y el art. 2.º ordena: «Los actos enumerados en el art. 165 de la Ley del Suelo que contradigan lo dispuesto en el artículo anterior, serán nulos de pleno derecho aun cuando se realicen con licencia municipal», o cualquier otra clase de autorización. Según la mencionada Ley, cualquier cambio o modificación de zona verde o espacio libre, únicamente puede aprobarse por Consejo de Ministros.

4.º Especifica la Oficina Municipal de Prensa que «se han mantenido con exceso el porcentaje de zonas verdes que señala la vigente Ley del Suelo» y argumenta que el Plan Comarcal asignable para la «zona verde» de Caritg una calificación de «suburbana».

Si bien es cierta esta última afirmación, al aprobarse el Plan Parcial quedaba definitivamente calificada la zona como verde. Pero de un examen comparativo de la calificación urbana del conjunto de terrenos comprendidos en el Plan Parcial Caritg, y la calificación propuesta por el Plan Comarcal se observa que con la aprobación del Plan Parcial se redujo en un 50 por 100 la zona calificada como «parque» en el Plan Comarcal. De las 136 Ha., que aproximadamente comprende el Plan Parcial, unas 50 Ha. estaban destinadas en el Plan Comarcal a parque forestal (41 Ha.) y a parque urbano (9 Ha.), asignándose en cambio, en el Plan Parcial vigente, únicamente 25 Ha. como parque.

De estas ya mermadas hectáreas de zona verde se pretenden suprimir 2,5 a través de las construcciones denunciadas.

5.º Argumentar que pretendida justificación el sentido social de las viviendas, es olvidar las prioridades sociales contenidas en las zonas verdes y los espacios libres. Ante las grandes densidades que se pretenden crear con los edificios denunciados (de 1.000 a 1.600 Hab./Ha.) se hace aún más necesario el no vulnerar y defender los pocos espacios verdes legalmente instituidos y no sobrepasar las edificabilidades establecidas, ya de por sí, y en general, muy elevadas. De lo contrario la pretendida justificación social se convierte en acicate para liquidar los parques existentes o en proyecto, olvidando la primerísima e insustituible función urbana que los mismos han de posibilitar.»

HOSPITALET: Importantes proyectos de mejoras postales

Van a construirse una subcentral de Correos y dos sucursales

La Dirección General de Correos y Telecomunicación, de acuerdo con las mejoras aprobadas por el Ministerio de la Gobernación, ha establecido para nuestra ciudad la construcción de importantes instalaciones postales.

Se trata de una subcentral de correos, destinada a las zonas de Collblanch y La Florida, con proyecto de un edificio de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente; una sucursal en el distrito de Santa Eulalia, de una extensión aproximada a los 200 metros cuadrados y otra sucursal en el Polígono de Bellvitge, de extensión aproximada a la anterior de Santa Eulalia.

Estas mejoras se consideran de capital interés porque la ciudad, a pesar de tener un censo demográfico que ronda los 300.000 habitantes y un notable volumen de producción industrial, no posee más que una sede postal.

Mañana, inauguración del Mercado del Torrente Gornal

Mañana, viernes, a las siete de la tarde, tendrá efecto la inauguración oficial del nuevo centro de consumo denominado «Mercat del Torrent Gornal». Dispondrá de 132 puestos para la venta de artículos diversos. En el exterior del recinto se habilitará una plataforma de 2.000 metros cuadrados para la instalación de los tenderetes de venta ambulante de la ciudad, con un total de 150 puestos.

Dicho Mercado ocupa una superficie de 2.000 metros cuadrados de planta y otros dos mil de sótano. Asimismo dispone de una superficie de 2.500 metros cuadrados de terreno para la carga y descarga de mercancías con destino a dicho establecimiento.

La parte destinada a puestos de venta de ambulantes estará iluminada por una farola de trece metros de altura, prevista de cuatro brazos potentes de luz radial. A la inauguración asistirán las primeras autoridades locales. — J. MACIA.

Mataró: POSIBILIDAD DE CREAR UNA LONJA DE FLORES CON VISTAS AL MERCADO EXTERIOR

La Delegación Local de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación requiere mayor vitalidad

Hace ya algunos meses que venía siendo preocupación en determinados medios ciudadanos la forma en que tenía establecida la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación su Delegación en Mataró. El hecho vino últimamente reflejado en algunos Plenos Municipales, acordándose incluso nombrar una Comisión para que informase sobre este problema. Este informe resumió el criterio de crear una Cámara Local o bien revitalizar la Delegación ya existente, mediante la habilitación de un local, dotación de personal y medios económicos con el fin de prestar sus servicios a los numerosos contribuyentes que, por su elevado índice industrial y comercial, dispone Mataró.

Ante este deseo de conseguir una mayor eficacia de dicha Delegación, recientemente la Cámara barcelonesa, con el loable propósito de establecer un contacto personal con la Delegación Local, convocó una reunión, que tuvo efecto en la Casa Consistorial, presidida por el alcalde de Mataró, señor Crespo, juntamente con el presidente de la Cámara, señor Ribera Rovira, a quienes acompañaba el delegado local, señor Durán Masnou, juntamente con diversos componentes de la misma. A tal reunión asistieron, asimismo, el vicepresidente de la Cámara de Barcelona, señor Piqué Batlle, con directivos y personal técnico, así como varios ediles mataroneses.

Necesidad de mayor información

En un ambiente de cordialidad, el señor Ribera expuso ampliamente la misión y labor de las Cámaras, destacando el hecho de que al defender los intereses generales de los industriales y comerciantes, ya sea a nivel provincial, nacional o internacional, redundaba en favor de la industria y comercio mataroneses, citando concretamente diversos informes y estudios. Tal vez — indicó el señor Ribera — todo ello pueda ser debido a que los industriales y comerciantes mataroneses necesitan más información.

Varios de los asistentes iniciaron un amplio diálogo con el planteamiento de diversos anhelos de los mataroneses, entre ellos el de que la Delegación Local disponga de oficinas para servir a la industria y comercio de la ciudad, así como también la necesidad de dedicar una especial atención a los problemas que tiene planteados la comarca del Maresme.

Propósito de celebrar una Asamblea General

El señor Piqué Batlle sugirió la posibilidad de celebrar una Asamblea General para informar y dialogar con los contribuyentes mataroneses y ofrecer, en cuanto sea posible, los servicios de la Cámara, a través de informes, conferencias, etcétera.

Un punto sumamente importante a destacar es la insinuación de crear una Lonja de Flores en El Maresme, destinada a encauzar las actividades de los mercados con vistas a la exportación.

El alcalde de Mataró, señor Crespo Gil, cerró el acto con frases de agradecimiento a los componentes de la Cámara barcelonesa, resaltando su labor en planos superiores y ofreciendo la posibilidad de disponer de local para celebrar la proyectada Asamblea General.

Es deseo general de los mataroneses que esta necesaria revitalización de la Delegación Local de la Cámara pueda ser, a no tardar, una positiva realidad, lo cual redundará de forma muy directa en beneficio del gran número de industriales y comerciantes de Mataró y comarca del Maresme. — Pedro RIGAU.

bazar de la lavadora

TELEVISORES



desde 600.- Ptas. mes

bazar de la lavadora

COCINAS desde 250 Ptas. mes



bazar de la lavadora

LAVADORAS AUTOMATICAS desde 600 Ptas. mes




bazar de la lavadora

MAQUINAS DE AFEITAR desde 100 Ptas. mes



bazar de la lavadora

FRIGORIFICOS desde 300 Ptas. mes



bazar de la lavadora

CAFETERAS ACERO INOXIDABLE desde 100 Ptas. mes



bazar de la lavadora

TODOS LOS ARTICULOS CON MEJORES FACILIDADES QUE NADIE

CENTRAL: Riera Alta, 45
SUCURSALES: Calabria, 97
Sans, 41
S. Andrés, 118

O. Laguarda, 16
Avda. Sarriá, 7
Avda. J. Ant.º 321
Avda. Masnou, 68 (Hospitalet)
Jardín, 50 (Hospitalet)

¡¡VENGA A COMPROBARLO!!

Mueble VESTUARIO metálico

para Industrial, Clubs Deportivos, Colegios, etc.



MACSA

FABRICADO POR APARTADO, 37. MANLLEU

Deleg. Barcelona: calle Trovador, 27. Teléfono 236-72-85

JOYAS HASTA 40% Dto.

LIQUIDACION TOTAL DE JOYERIA EN RBLA. CATALUÑA, 29 (esquina diputación) POR CIERRE TEMPORAL

LA MASIA

APARTAMENTOS-RESIDENCIA "LA MASIA" CON TERRAZA Y BAÑO COMPLETO

PRECIO: 175.000 PESETAS FACILIDADES DE PAGO

"CHALETS" DESDE 380.000 PTAS. RESTAURANTE TIPICO Y BOITE "LA MASIA DE TORREDEMBARRA"

CAMBIAMOS su viejo T.V.

por uno moderno preparado para las futuras emisiones

PAGAMOS HASTA 12.000 ptas. por su TELEVISOR usado

RESTO EN COMODOS PLAZOS

teléfono 242 56 10